

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 2.965/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 21/2020, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
1621	22700	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos-Limpieza y A	25.000
929	22699	Imprevistos y funciones no clasificadas-Otros gastos diversos	20.000
459	21000	Obras y Urbanismo-Mantenimiento de infraestructuras	10.000
151	62302	Reparación cubierta Ayto.	21.000
151	62300	Urbanismo-Maquinaria y utillaje	14.000
151	62301	Acondicionamiento Zona de Comercio Ambulante	5.500
929	21200	Obras y Urbanismo-Mantenimiento de edificios públicos	9.500
1532	61100	Vías Públicas-Inversiones en vías públicas y otras. PER	6.000

920	62600	Admón General-Equipos informáticos	5.000
231	22699	Acción Social-Promoción Social-Otros gastos diversos	10.000
454	21000	Obras y Urbanismo- Mantenimiento de Caminos Vecinales	25.000
TOTAL			151.000

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
920	12003	Plantilla Funcionarios C1-Sueldos	39.000
920	12101	Plantilla Funcionarios-Compl. Especifico	30.000
920	13000	Plantilla Personal Laboral-Básicas	11.000
920	13004	Plantilla Personal Laboral-Compl. Especifico	25.000
920	12100	Plantilla Funcionarios-Compl. Destino	10.000
433	47000	Subvencion Autónomos COVID	14.000
231	48901	Acción Social-Ayudas al nacimiento de hijo	1.000
338	22611	Fiestas Populares y Festejos-Ferías, Fiestas, Verbenas, etc.	15.000
338	22619	Fiestas Populares y Festejos-Ferías Agrícola-Ganaderas (FAGA)	6.000
TOTAL			151.000

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente Obejuna, 28 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.